

# Tax Alert

Reformas a las Normas especiales para la retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado aplicables al mercado en línea

Diciembre, 2022



Transforma tu tecnología. Transforma tu negocio.  
EY Ecuador puede ayudarte con las dos. #InnovandoConEY



Building a better  
working world

# 1 Resumen Ejecutivo

El Servicio de Rentas Internas reformó las normas especiales para las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, aplicables a agregadores de pago y mercados en línea.

## Fuente Legal:

Resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000059, emitida el 27 de diciembre de 2022



# Mercados en línea

Los mercados en línea son sociedades que habilitan, a través de plataformas tecnológicas, la concurrencia de varios establecimientos de comercio.

Se elimina el siguiente requisito para los mercados en línea:

1

No pertenecer a ningún régimen impositivo simplificado, ni a regímenes del Impuesto a la Renta únicos.



## Reporte de Información

Se elimina, de igual manera, el inciso correspondiente a las sociedades o entidades del sistema financiero que realicen pagos en mercados en línea y que no estén sujetas a la retención en la fuente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado.

### Comprobante de retención

- ✓ Se entiende que estas sociedades ya no se verían obligadas a emitir el comprobante de retención electrónico.



## Contactos EY Ecuador - Tax

**Javier Salazar C.**  
Country Managing Partner  
[Javier.Salazar@ec.ey.com](mailto:Javier.Salazar@ec.ey.com)

**Carlos Cazar**  
ITTS Partner  
[Carlos.Cazar@ec.ey.com](mailto:Carlos.Cazar@ec.ey.com)

**Alexis Carrera**  
Transfer Pricing Partner  
[Alexis.Carrera@ec.ey.com](mailto:Alexis.Carrera@ec.ey.com)

**Fernanda Checa**  
BTA Executive Director  
[Fernanda.Checa@ec.ey.com](mailto:Fernanda.Checa@ec.ey.com)

**Alex Suárez**  
GCR Partner  
[Alex.Suarez@ec.ey.com](mailto:Alex.Suarez@ec.ey.com)

**Eduardo Góngora**  
ITTS Senior Manager  
[Eduardo.Gongora@ec.ey.com](mailto:Eduardo.Gongora@ec.ey.com)

©2022 EYGM Limited.  
Todos los derechos reservados.

La información contenida en esta comunicación es privilegiada, confidencial y legalmente protegida de divulgación. Está dirigida exclusivamente para la consideración de la persona o entidad a quien va dirigida u otros autorizados para recibirla. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, notifíquenos inmediatamente respondiendo al mensaje y bórrelo de su ordenador. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana.

No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.

[ey.com/es\\_ec](http://ey.com/es_ec)

